

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

Informe	<input type="checkbox"/>	Preliminar	<input checked="" type="checkbox"/>	Final
----------------	--------------------------	-------------------	-------------------------------------	--------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	<input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría	<input type="checkbox"/>	Seguimiento
Proceso auditado /Evaluado	Evaluación y control			
Auditor líder	Rafael Andrés Forero Contreras – Profesional de Gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Equipo Auditor		
Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada /evaluada	Alberto Castiblanco Bedoya – jefe de la Oficina de Control Interno			

2. OBJETIVO

Evaluar la gestión del proceso de Evaluación y Control conforme a los requisitos legales e institucionales tales como procedimientos, políticas, planes y demás lineamientos aplicables.

3. ALCANCE

Verificar el nivel de cumplimiento de las actividades del proceso de evaluación y Control, en el marco de los procedimientos, instructivos, políticas, riesgos y planes, correspondiente al periodo comprendido entre el primero de noviembre de 2024 y 31 de octubre de 2025.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el marco del ejercicio de auditoría al proceso de Evaluación y Control, se tomaron como criterios los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015, relacionados con el proceso, así como la Resolución 1092 de 2018 del Comité Institucional del Sistema de Control Interno, caracterización del proceso, normograma del proceso, mapa de riesgos del proceso, Estatuto de Auditoría Interna, Código de Ética del Auditor y procedimientos internos aplicables, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de las actividades a cargo.

Para el desarrollo de la auditoría fueron realizadas las siguientes actividades:

1. Solicitud de información inicial, a través de correo electrónico del 25 de noviembre de 2025:
 - a. Actas del último trimestre 2024 y del 2025 del Comité Institucional del sistema de Control Interno.
 - b. Plan anual de auditoría 2025.
 - c. Listado de los expedientes a cargo de la Oficina de Control Interno, según las TRD, vigencias 2024 y 2025.
 - i. Expedientes de auditorías internas.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

- ii. Expedientes de auditorías externas (CGR)
 - iii. Expediente de informes del sistema de control interno.
 - iv. Expediente de informes a entes de control.
 - v. Expediente plan de mejoramiento institucional.
- d. Lista de auditores internos formato EG-fr-05, con los respectivos soportes.
- e. Soportes de inducción a los auditores internos contratistas y los que hayan ingresado en planta de personal en 2025.

La Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 1° de diciembre de 2025, atendió el requerimiento relacionando enlace OneDrive con la documentación solicitada.

2. Consulta y revisión de los documentos del proceso a través de la página web, en el mapa de procesos.
3. Solicitud de acceso a expedientes de la Oficina de Control interno, que se encuentran en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, SGDEA, tanto a los expedientes que reposan en el anterior gestor documental, como al nuevo SOADOC, mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2025.

La Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2025, informó que se brindó el acceso solicitado.

4. Consulta en el gestor documental de expedientes.
5. Consulta de las publicaciones de la Oficina de Control Interno a través de la Sección de Transparencia de la página web del COPNIA, revisión de informes finales de auditoría, así como informes y seguimientos de ley.

Se realizó la revisión de los siguientes temas:

- **Procedimiento EG-pr-01 Auditorías internas:**

Para el periodo auditado, el proceso de evaluación y control contaba con dos versiones del procedimiento EG-pr-01 Auditorías internas, la versión 10 que estuvo vigente de enero de 2024 a abril de 2025, y la versión 11 que se encuentra vigente de abril de 2025 a la fecha.

De la lista de auditorías finalizadas o en curso se tomó una muestra del 38% que corresponde a 8 auditorías, así:

AUDITORÍA	PROCESO
13-24	GESTIÓN JURÍDICA 2024
35-24	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024
35-25	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025
01-25	REGISTRO PROFESIONAL 2025
03-25	CONTRATACIÓN 2025

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

AUDITORÍA	PROCESO
06-25	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES -TICS 2025
15-25	REGIONAL BOYACÁ
15-25	AUDITORÍA INTERNA ESPECIAL REGIONAL ANTIOQUIA

○ **Perfil de auditores**

El procedimiento establece que las auditorías internas realizadas al sistema de gestión de calidad, bajo la norma de calidad NTC ISO 9001:2015, pueden ser realizadas por funcionarios del COPNIA y contratistas, que cumplan con los siguientes requisitos: Profesional, curso de formación como Auditor Interno y en el Sistema de Gestión de Calidad, experiencia de mínimo 20 horas como observador o auditor. En todo caso, para la realización de auditorías internas que requieran la contratación de prestación de servicios, dada la especialización que las mismas requieran, los requisitos de formación y experiencia serán los que se definan en los estudios previos y no se podrán exigir requisitos adicionales a los allí definidos.

Revisado el listado de auditores internos conforme al formato EG-fr-05 versión 1, así como los documentos soporte aportados, se evidencia que tanto el jefe de la Oficina de Control Interno, como las cuatro (4) funcionarias que hacen parte de la planta global de la Oficina se encuentran incluidos en la lista de auditores internos. Asimismo, dentro de los soportes revisados se evidencian los documentos correspondientes a educación, formación y experiencia.

En relación con el uso del formato EG-fr-05 Listado de Auditores Internos, versión 1, en la primera entrega de información realizada por la Oficina de Control Interno el 1º de diciembre de 2025, no se evidenció el diligenciamiento del formato conforme a la versión vigente. No obstante, mediante memorando de respuesta al comunicado No. MEM-2025-00000499-1400 del 19 de diciembre de 2025, correspondiente a la entrega del Informe Preliminar de Auditoría Interna 11-25 – Proceso Evaluación y Control, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Oficina de Control Interno manifestó que *"por un error humano se remitió un formato en borrador que se estaba trabajando con el área de Talento Humano para verificar información, y no un formato oficial"*.

En dicho memorando se adjuntó el formato vigente EG-fr-05 debidamente diligenciado, con la información correspondiente a los auditores de la Oficina de Control Interno, auditores de apoyo / profesionales de apoyo disponibles, auditores internos vinculados mediante contrato de prestación de servicios y auditores retirados. En consecuencia, se elimina del presente informe la conformidad con observación inicialmente formulada, relacionada con el uso de un formato que difería del aprobado en el procedimiento EG-pr-01, versión 11.

Para el caso de las auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el procedimiento establece que pueden ser realizadas por funcionarios del COPNIA y contratistas, que cumplan con los siguientes requisitos: Profesional, curso de formación como Auditor Interno y curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En la lista de auditores

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

remitida por la Oficina de Control Interno se puede observar que las auditoras Angie Carolina Bonilla Medina, Rocío Porras Niño, Luisa María Rodríguez Triviño y Yizeth Katherine Muñoz Daza cumplen con este requisito.

○ **Planeación de auditorías**

Plan Anual de Auditorías 2025: El plan anual de auditorías de la vigencia 2025 fue aprobado por el Comité Institucional del Sistema de Control Interno, como consta en el acta 03-2024 del 22 de noviembre de 2024, y de acuerdo con las actas aportadas por la Oficina de Control Interno, solo ha estado vigente la versión 1 durante el periodo auditado. La versión se encuentra publicada en la página web.

De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías, se evidencia que las auditorías programadas para estar finalizadas o en ejecución al 31 de octubre de 2025 se han venido desarrollando conforme a lo establecido en el Plan. Asimismo, para aquellas auditorías que, a dicha fecha, debían encontrarse finalizadas, se cuenta con el expediente correspondiente y con el informe final de auditoría publicado en la página web de la Entidad.

○ **Informes de auditorías**

De las ocho (8) auditorías seleccionadas en la muestra, se observó que la totalidad fueron finalizadas y que sus informes finales se encuentran publicados en la página web de la Entidad, así como incorporados en los expedientes documentales electrónicos correspondientes.

○ **Formatos y registros del procedimiento**

De las ocho (8) auditorías seleccionadas en la muestra, se encontró lo siguiente:

- Memorando de anuncio de apertura: Conforme el procedimiento, el auditor responsable elaborará el memorando interno de anuncio de apertura de la auditoría, al cual se anexará el plan de auditoría. Este documento será firmado por el auditor líder y enviado al proceso auditable, con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la reunión de apertura. No obstante, en dos (2) de las ocho (8) auditorías revisadas (35-25 y 06-25) no se evidenció en el expediente la elaboración ni el envío de dicho memorando.
- Plan de auditoría: El procedimiento señala que el auditor responsable elabora el plan de auditoría para el proceso auditable, utilizando el formato EG-fr-02 "Plan de Auditoría"; incluyendo objetivo, alcance, criterios de la auditoría, cronograma de actividades, tipo de auditoría, nombres del equipo auditor y riesgos de auditoría. Al revisar los ocho (8) expedientes, se evidenció que todos cuentan con plan de auditoría; no obstante, en tres (3) de las ocho (8) auditorías se utilizó la versión 1 del formato EG-fr-02, pese a que, conforme al procedimiento interno, dicho formato fue actualizado a versión 2 en enero de 2024

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

(auditorías 06-25, 35-25, 15-25 Regional Boyacá y 15-25 Regional Antioquia).

- Papeles de trabajo: En relación con los papeles de trabajo, el procedimiento establece que el Equipo auditor registrará en el formato EG-fr-07 “documento de trabajo” los procedimientos realizados para el análisis y verificación de la información y las conclusiones. Sin embargo, en cuatro (4) de las ocho (8) auditorías revisadas no se evidenció dicho registro.
- Acta de reunión de apertura de auditoría: frente a la reunión de apertura, el procedimiento indica que, como reunión de apertura de auditoría, se dejará un acta la cual debe reposar en el expediente documental que corresponda, por consiguiente, se evidencia que las ocho auditorías contaban con la respectiva acta de apertura. En relación con la auditoría 01-25 Registro profesional, el acta no cuenta con firma del auditor líder.
- Carta de representación: se evidenció que las ocho (8) auditorías tomadas como muestra cuentan con la debida carta de representación firmada por el líder auditado.
- Memorando de entrega Informe final: las ocho (8) auditorías tomadas como muestra cuentan con memorando de entrega de informe final a la Dirección general y al líder auditado.

En relación con el hallazgo asociado a la no evidencia del memorando de anuncio de apertura de auditoría en dos (2) de las ocho (8) auditorías tomadas como muestra, así como a la ausencia del registro “documento de trabajo” EG-fr-07 en cuatro (4) de dichas auditorías, esta anotación se mantiene como no conformidad, en la medida en que no se aportaron evidencias que demostraran el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento EG-pr-01 Auditorías internas, versión 11, vigente desde abril de 2025.

El procedimiento EG-pr-01 Auditorías Internas (tomado como criterio de auditoría), establece que “todos los documentos generados en la aplicación de este procedimiento deben ser conservados según lo establecido en las Tablas de Retención Documental”, así como que los expedientes de la auditoría se deben conformar según lo establecido en las tablas de retención documental TRD. De acuerdo con la versión 5 de las Tablas de Retención Documental, publicadas en la página web institucional, dentro de los tipos documentales asociados a la serie/subserie “Planes de Auditoría Interna” se encuentran el tipo “Comunicado de anuncio de auditoría”, el cual resulta aplicable para los documentos faltantes correspondientes al memorando de anuncio de apertura de auditoría. Asimismo, dentro de las evidencias remitidas por la Oficina de Control Interno con fecha 23 de diciembre de 2025, no se aportó el registro EG-fr-07 “Documento de trabajo” para las cuatro (4) auditorías relacionadas en el Anexo 1.

○ **Conformación de expedientes**

Conforme a la información aportada por la Oficina de Control Interno y consultando los expedientes, tanto en el anterior Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), como en SOADOC, implementado en septiembre de 2025, se evidenció que tres (3) de las ocho (8) auditorías tomadas como muestra presentan duplicidad en la conformación de expedientes documentales electrónicos en relación con el nombre del expediente, según se detalla a continuación:

Anterior SGDEA	SOADOC	NOMBRE
E202511000049898	EXP-1100-00016292-2025	PLAN DE AUDITORIA INTERNA 35 -25 SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
E202511000049897	EXP-1100-00018749-2025	PLAN DE AUDITORIA INTERNA 6 -25 PROCESO TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES -TICs
E202511000043088	EXP-1100-00020424-2025	PLAN DE AUDITORIA INTERNA ESPECIAL 15-25 REGIONAL ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta el memorando de respuesta al comunicado No. MEM-2025-00000499-1400 del 19 de diciembre de 2025, mediante el cual la Oficina de Control Interno dio respuesta al Informe Preliminar de la Auditoría Interna 11-25 – Proceso Evaluación y Control, de fecha 23 de diciembre de 2025, se determinó reclasificar la no conformidad denominada “Duplicidad en la conformación de expedientes documentales electrónicos de auditorías internas” como conformidad con observación.

Lo anterior, en consideración a que, para la auditoría 06-2025 al proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se evidenció la existencia del expediente E202511000049897, creado en el anterior Sistema de Gestión Documental, y del expediente EXP-1100-00018749-2025, creado en el sistema SOADOC, sin embargo, si bien la Oficina de Control Interno indicó que el expediente E202511000049897 contiene documentos asociados a la etapa precontractual para la contratación del auditor por prestación de servicios, y que se tiene prevista su eliminación tras la validación con el proceso de Gestión Documental, a la fecha del presente informe dicho expediente se encontraba activo y contenía los radicados 3202511000000891 del 3 de junio de 2025 y 32025130300001043 del 14 de julio de 2025. Estos documentos, aunque relacionados con la auditoría 06-2025, corresponden a la etapa precontractual asociada a la contratación de auditor por prestación de servicios, y no hacen parte de la serie / subserie “Planes de Auditorías Internas” de las Tablas de Retención Documental de la Oficina de Control Interno, sino de las correspondientes al área de Contratación, por lo cual se sugiere realizar el ajuste archivístico pertinente.

Frente a los expedientes E202511000049898 – Plan de Auditoría Interna 35-25 Seguridad y Privacidad de la Información y E202511000043088 - Plan De Auditoría Interna Especial 15-25 Regional Antioquia, y de acuerdo con el memorando de respuesta al comunicado No. MEM-2025-00000499-1400 del 19 de diciembre de 2025, mediante el cual la Oficina de Control Interno dio respuesta al Informe Preliminar de la Auditoría Interna 11-25 – Proceso Evaluación y Control, de fecha 23 de diciembre de 2025, y teniendo en cuenta lo expuesto por el proceso auditado en relación con la transición tecnológica que adelanta la Entidad con ocasión de la implementación del nuevo SGDEA, se sugiere adelantar la eliminación de los expedientes en mención, de acuerdo con los procedimientos internos correspondientes, con el fin de evitar duplicidades en la consulta y búsqueda de expedientes, para así asegurar los principios de organización, integridad y racionalización documental establecidos por el Archivo General de la Nación, así como a los principios descritos en el Programa de Gestión

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

Documental – PGD del COPNIA, de agrupación, vínculo archivístico, coordinación y acceso.

- **Procedimiento EG-pr-02 Planes de mejoramiento:**

Se consultó el procedimiento EG-pr-02 Planes de mejoramiento, versión 6, vigente desde septiembre de 2023.

- **Definición de planes de mejoramiento**

De las ocho (8) auditorías revisadas conforme la muestra, cuatro (4) no requirieron de la formulación de planes de mejoramiento, y en la cuatro (4) restantes se pudieron observar los planes de mejoramiento remitidos por los líderes de los procesos auditados como se describe en el anexo 1.

- **Seguimiento a los planes de mejoramiento**

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a los planes de mejoramiento de manera trimestral. Para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, y el primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2025 se pudieron observar los informes de seguimiento trimestral publicados en la página web de la Entidad, conforme lo dispuesto en el procedimiento, así como en el expediente de gestión correspondiente.

- **Informes de ley y seguimientos**

Para la revisión de informes de ley y seguimientos se tomó una muestra del 44%, de esta forma, de dieciséis (16) expedientes de informes reportados por la Oficina de Control Interno, programados para la vigencia 2025, se hizo una revisión de 7 informes de ellos. De esta revisión se observó que, frente al Informe sobre la gestión de la actividad litigiosa – EKOGUI, en la página web de la entidad se encuentra publicado el reporte del I semestre de 2025, sin embargo, dentro del expediente electrónico aportado por la Oficina de Control Interno no se evidencia ningún documento.

- **Resolución 1092 de 2018, reglamenta el Comité Institucional del sistema de Control Interno.**

Se realizó verificación de cumplimiento de funciones del Comité, así:

Artículo noveno. Funciones

- a) Evaluar el estado del sistema de control interno de acuerdo con las características propias del COPNIA y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno, los organismos de control y las recomendaciones de los equipos de trabajo que definan para su implementación y mejora.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

En las actas revisadas se observó cumplimiento de esta función, con la presentación de informes de la Oficina de Control Interno.

- b) Aprobar el plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.

La definición del Plan Anual de Auditorías es aprobada por el Comité, esto se puede observar, así:

- o Plan Anual de Auditoría - versión 1 se aprobó en Comité, según consta en el Acta 03-2024.

- c) Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento.

En el mapa de procesos de la Entidad se evidencia la publicación del Código de Ética del Auditor, versión 2 de febrero de 2022, el cual se encuentra vigente. En consecuencia, durante el período auditado no se evidenció la actualización del Código, ni la necesidad de someter su aprobación o actualización a consideración del Comité.

El Estatuto de Auditoría se aprobó en Comité del 22 de marzo de 2024, como consta en el Acta 01-2024. Versión publicada en el mapa de procesos de la Entidad.

- d) Revisar la información contenida en los Estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

Se evidenció dicha revisión el 22 de julio de 2025, como consta en el Acta 02-2025.

- e) Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.


En el tiempo auditado no se observa que se haya presentado al Comité una situación de las descritas en esta función.

- f) Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.

En el tiempo auditado no se ha presentado esta situación

- g) Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.

En el tiempo auditado no se ha presentado esta situación

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

h) Las demás asignadas por el representante legal de la entidad.

Para efectos de verificar el cumplimiento de las funciones del Comité se revisaron las siguientes actas:

Año 2024

- Acta 03-2023, 22 de noviembre de 2024, mediante la cual se presentó avance al Plan anual de auditoría, se realizó verificación al cumplimiento de planes de mejoramiento; se hizo presentación de indicadores de gestión 2024, y se realizó presentación, discusión y aprobación del plan anual de auditorías 2025.

Año 2025:

- Acta 01-2025, 21 de marzo de 2025, informe ejecutivo por roles de la Oficina de Control Interno, con corte a 31 de diciembre 2024; seguimiento a Plan anual de auditorías con corte a diciembre de 2024, y avance del plan 2025 con corte a marzo.
- Acta 02-2025, 22 de julio de 2025, informe ejecutivo por roles de la Oficina de Control Interno, con corte a 30 de junio de 2025; informe ejecutivo de la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 30 de diciembre de 2024.

- **Normograma del proceso**

Se consulta en el mapa de procesos el normograma del proceso de Evaluación y Control, versión 15 de abril de 2025, el cual fue actualizado por la profesional especializada (E) de la oficina, revisado por el jefe de la Oficina de Control Interno y aprobado por el subdirector jurídico (E).

- **Listado Maestro de Documentos de origen Externo**

El documento publicado corresponde a la versión 4 de septiembre de 2023, sin embargo, la Oficina de Control Interno remitió a la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento versión 5 para revisión y publicación. La misma, se encuentra en revisión de dicha subdirección.

5. HALLAZGOS

Para el ejercicio de auditoría se evidenció un nivel de cumplimiento del 94%, sobre un total de dieciséis (16) criterios evaluados, de los cuales uno (1) corresponde a una conformidad con observación y uno (1) a no conformidad. El detalle de los criterios evaluados se presenta en el documento Análisis de Criterios.


	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

5.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES CON OBSERVACION

Criterio	Evidencia
EG-pr-01 Procedimiento de auditorías internas. Programa de Gestión Documental – PGD del COPNIA Ley 594 de 2000 (Ley general de archivos) Acuerdo 006 de 2014 (Archivo General de la Nación)	La Auditoría Interna 06-2025 al proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presenta dos expedientes electrónicos conformados bajo la misma denominación (E202511000049898 y EXP-1100-00016292-2025). En particular, el expediente E202511000049898 contiene tipos documentales asociados a la etapa precontractual del área de Contratación, los cuales no corresponden a la serie/subserie “Planes de Auditorías Internas” definida en las Tablas de Retención Documental de la Oficina de Control Interno, situación que puede afectar la claridad y consistencia del contenido de los expedientes.

5.2 REQUISITO DE NO CUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

Código NC	Descripción de la No Conformidad	
01 - 1125	Criterio	No Conformidad
	EG-pr-01 Procedimiento de auditorías internas 5. Condiciones generales, Actividad 9. NTC ISO 9001:2015 9.2.2 f)	Los registros generados en la ejecución del procedimiento de auditorías internas no están siendo archivados según lo establecido en la Tabla de Retención Documental.
	Descripción de Criterio	Evidencia
	Todos los documentos generados en la aplicación del procedimiento EG-pr-01 deben ser conservados, según lo establecido en las Tablas de Retención Documental.	Los expedientes de las auditorías de la muestra no contienen todos los registros que evidencien la ejecución del procedimiento, como se describe en el anexo 1. Como es el caso de los expedientes: Expedientes: EXP-1100-00016292-2025 y E202511000049898; EXP-1100-00018749-2025 y E202511000049897; EXP-1100-00016246-2025; y E202511000043088 y EXP-1100-00020424-2025.
	NTC ISO 9001:2015 9.2.2 f). La organización debe conservar	


	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

Código NC	Descripción de la No Conformidad
	información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditorías y de los resultados de las auditorías

6. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Se hizo una revisión del mapa de riesgos del proceso de Evaluación y Control, el cual se encuentra vigente, versión 12 de septiembre de 2024, se han identificado tres riesgos:

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
Posibilidad de riesgo reputacional debido a inadecuados ejercicios de seguimiento y evaluación de las auditorías, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.	<p>No se observa materialización del riesgo.</p> <p>En general los controles se consideran adecuados en cuanto a redacción y efectividad en mitigar la materialización del riesgo. Se evidencia construcción del Plan Anual de Auditoría con base en la evaluación de horas necesarias de auditoría, de niveles de criticidad y riesgo; se actualizó el normograma del proceso, se cuenta con las cartas de representación, y se hace seguimiento a los planes de mejoramiento definidos.</p> <p>Se recomienda validar y garantizar que todas las cartas de representación contengan la información completa, ya que se evidenció que la carta suscrita por la profesión de gestión del Área de Contratación, líder del proceso de contratación, no cuenta con la fecha de suscripción de la misma.</p>
Posibilidad de riesgo reputacional por ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación de las auditorías, para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados del desarrollo del ejercicio; memorando de anuncio de apertura, y uso de los formatos vigentes. Esta recomendación se fundamenta en lo expresado en la Control Interno.	<p>No se observa materialización del riesgo.</p> <p>Los controles se consideran adecuados en cuanto a redacción y efectividad en mitigar la materialización del riesgo. En cuanto al control 1 se recomienda fortalecer los registros consignados en los expedientes, por cuanto no en todas las auditorías de la muestra tomada se evidenció el uso del formato EG-fr-07 "documento de trabajo". Así como los demás registros que se generan producto del desarrollo del ejercicio; memorando de anuncio de apertura, y uso de los formatos vigentes. Esta recomendación se fundamenta en lo expresado en la conformidad relacionada con la falta de archivo de los registros generados en la ejecución del procedimiento.</p> <p>En relación con el Control 2, se evidenció la inducción realizada en el mes de abril</p>

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
	de 2025, a la funcionaria Yizeth Muñoz. Se recomienda fortalecer la evidencia registrando en observaciones (formato GH-fr-39) la socialización realizada al Código de Ética del Auditor del Consejo Profesional Nacional de ingeniería
Posibilidad de riesgo reputacional por incumplimiento de las disposiciones de los entes de control, debido a inoportunidad en la generación de informes y reportes de ley.	No se observa materialización del riesgo. En general los controles se consideran adecuados en cuanto a redacción y efectividad en mitigar la materialización del riesgo de incumplimiento de las disposiciones de los entes de control, debido a inoportunidad en la generación de informes y reportes de ley.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El ejercicio de auditoría arroja como resultado un cumplimiento del 94% de los criterios definidos para el presente ejercicio auditor.

Se pudo verificar la realización de las reuniones del Comité Institucional del Sistema de Control Interno, las cuales cuentan con sus respectivos soportes que dan cuenta del cumplimiento de las funciones de esta instancia.

Se evidenció cumplimiento en la planeación, ejecución y seguimiento de las auditorías internas, y elaboración y presentación de los informes de ley, así como en la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento generados de los diferentes ejercicios auditores. El proceso cuenta con el respectivo registro de listado a auditores internos, identificando sus competencias en cuanto a educación, formación y experiencia.

Se realizan algunas recomendaciones al proceso, las cuales se describieron a lo largo del informe y que se pueden resumir, así:

- Fortalecer la gestión documental de los expedientes de auditoría, garantizando su correcta conformación y archivo de acuerdo con las Tablas de Retención Documental y al Programa de Gestión Documental del COPNIA, teniendo en cuenta que se evidenciaron expedientes con título plan de auditoría interna, pero clasificación serie / subserie como informes / informes del sistema de control interno, conforme el anexo 1.
- Asegurar el uso de los formatos vigentes y el diligenciamiento completo de los registros generados en la ejecución del procedimiento de auditorías internas, garantizando la codificación y versión del formato.
- Garantizar la publicación oportuna de los informes finales de auditoría, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías, y la normatividad aplicable.
- Si se requiere ajustar los formatos de acuerdo con las necesidades del proceso, se sugiere solicitar la

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		11-2025
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		30	12	2025

actualización correspondiente, conforme el procedimiento DE-pr-01 control de documentos.

8. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
01-1124	Los registros generados en la ejecución del procedimiento de auditorías internas no están siendo archivados según lo establecido en la Tabla de Retención Documental.	<p>En el desarrollo de esta auditoría no se pudo observar el uso del formato EG-fr-07 Documentos de trabajo. Auditorías 35-25, 06-25, 13-25 y 15-25. Asimismo, 2 dos auditorías no se evidenció el memorando interno de anuncio de apertura de la auditoría: 35-25 y 06-25.</p> <p>Se considera que el plan de mejoramiento fue no eficaz de acuerdo con la no conformidad 02-1125 generada en este informe.</p>	No eficaz

9. ANEXOS NO CONFORMIDADES

Anexo 1. Documento de trabajo

Elaborado por: Rafael Andrés Forero Contreras

Revisado por: Rafael Andrés Forero Contreras